



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio radicado con el No. 940013184001 – 2020– 00041– 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escritos por parte de la Defensoría del Pueblo, Defensor Público designado y la Apoderada Judicial, ingresa al Despacho en la fecha para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso siguientes escrito:

Oficio del veintiocho (28) de septiembre último, allegado por la Dra. EMILY VIVEL SANTOS LARGO Defensora del Pueblo Regional Guainía, mediante el cual informa de la designación de Defensora Pública; teniendo en cuenta que al Amparado ya se le informó, estese a la espera a fin de considerarlo necesario sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

Memorial del veintinueve (29) de septiembre recién pasado, allegado por el Dr. JOSÉ JULIÁN RUSINQUE PÁEZ Defensor Público, donde informa la imposibilidad de dar cumplimiento a la valoración ordenada; **córrasele** traslado a los demás intervinientes para que se manifiesten al respecto, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

Escrito del treinta (30) de septiembre último, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, mediante el cual solicita copias de la solicitud en curso; teniendo en cuenta que en auto que antecede fue ordenada dicha entrega, procédase al envió correspondiente via electrónica.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS

Jueza